HEROICA
CIUDADJUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia H. Ayuntamiento
Depto. H. Cuerpo de Regidores
Núm. de Oficio REG/HHAA/001/24

SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO
12 SEP 2024
13:45hrs
ACUSE DE RECIBIDO

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ OPINEL.
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y con fundamento en el Articulo 41 fracciones VI Y VII del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, me permito presentar la Agenda Mínima de trabajo para el periodo 2024 al 2027 relativa a la Comisión de Servicios Públicos Municipales.

I.- INTRODUCCION.

Plan de trabajo de la Comisión de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Juárez 2024-2027.

El Articulo 41, fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, establece lo siguiente:

´´Articulo 41 VI. - Son obligaciones de las y los Regidores:

Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y horas en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento; sic.´´

II.- INTEGRANTES.

Coordinador: Mtro. Héctor Hugo Avitia Arellanes.

Secretario: Mtro. Jorge Marcial Bueno Quiroz.

Vocal: Lic. Laura Fernanda Avalos Medina.

III.- SESIONES ORDINARIAS.

Segundo y Cuarto Miércoles de cada mes en un horario de 11:00 a 12:00 horas.

IV.- FACULTADES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Sus facultades están previstas en el Articulo 136 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el cual a la letra dice:

I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de servicios públicos municipales;
II. Proponer al Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre la prestación del servicio público municipal;
III. Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios que resulten necesarios para mejorar la prestación de los servicios públicos a cargo de la Administración;
IV. Dictaminar respecto de los proyectos de disposiciones normativas relacionadas con la municipalización y concesión de servicios públicos municipales, y la concurrencia de la Administración con los gobiernos federal y estatal en su prestación;
V. Dictaminar respecto de los proyectos de convenio por los que la Administración concurra con otros gobiernos municipales de la entidad en la prestación de los servicios públicos;
VI. Promover políticas, lineamientos generales y celebración de convenios que contribuyan a la innovación de la gestión gubernamental en la prestación de los servicios públicos municipales;
VII. Proponer políticas que promuevan el acceso gratuito a internet en los espacios y plazas públicas del Municipio; y
VIII. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

V.- OBJETIVOS

- Trabajar en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos Municipales, así como con los diversos departamentos que la integran.

- Realizar reuniones con los Directores de Servicios Públicos Municipales, Limpia, Alumbrado Público, Parques y Jardines, así como de Industrialización Agropecuaria y Desarrollo Rural (Rastro) a efecto de realizar planes de trabajo en pro de la ciudadanía.

- Monitorear en coordinación con las Direcciones de Servicios Públicos y de Limpia el rendimiento de la concesión otorgada a el Grupo HERMER y Grupo GIRRSA y Aseo Urbano.

- Realizar recorridos periódicos a las instalaciones del Grupo HERMER y Grupo GIRRSA y Aseo Urbano, así como al relleno sanitario para verificar el funcionamiento de los mismos.

- Realizar recorridos a las zonas más afectadas de la ciudad a efecto de cubrir sus necesidades.

- Realizar propuestas para mejorar los servicios proporcionados por el municipio.

- Realizar campañas de concientización para crear una cultura de reciclaje.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo agradeciendo de antemano la atención brindada al presente.

A T E N T A M E N T E
"CD. JUÁREZ, CHIH. A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024".
"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB".

MTRO. HÉCTOR HUGO AVITIA ARELLANES.
REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUHAHUA.